



Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se convocan cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en colaboración con diversas entidades públicas, ejercicio 2008.

La mejora de la educación debe ser un objetivo prioritario de los sistemas educativos. Ahora bien, lograr una educación de calidad implica el esfuerzo compartido de todos los miembros de la comunidad educativa, y factor esencial para este logro es, sin duda, el profesorado. Su labor obliga a un dinamismo permanente en su formación y a una adaptación continua a las necesidades formativas, cada vez más exigentes, que plantea la sociedad de hoy.

Son muchas las demandas que afectan de forma directa a la función docente y que obligan al profesorado a asumir nuevas competencias profesionales. De ahí que la Administración educativa ofrezca al profesorado en ejercicio una formación permanente, sistemática y diversificada.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102.1 establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Así mismo, en el punto 4, indica que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá ofrecer programas de formación permanente de carácter estatal, dirigidos a profesores de todas las enseñanzas reguladas en dicha Ley y establecer, a tal efecto, los convenios oportunos con las instituciones correspondientes.

La presente convocatoria de cursos atiende fundamentalmente a criterios de calidad en la formación del profesorado. Por ello, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) y de acuerdo con el apartado Cuatro de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de Abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE de 12 de Mayo), dispongo:

## 1. Objeto y finalidad de la convocatoria

1.1. Objeto.- La presente Orden tiene como objeto hacer pública la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de 1.875 plazas para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado y establecer las bases reguladoras de la misma.

1.2. Finalidad.- Esta convocatoria tiene como finalidad la actualización didáctica y científica del profesorado en ejercicio de las distintas enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica de Educación.



## 2. Cursos, modalidades y distribución de plazas

2.1. El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del Instituto Superior de Formación del Profesorado, oferta y financia 40 cursos de verano de actualización didáctica y científica para el profesorado en ejercicio de todo el territorio nacional. Dichos cursos se desarrollan, mediante Convenios suscritos a tal efecto, en colaboración con las siguientes instituciones: Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Universidad Nacional de Educación a Distancia; Universidad Complutense de Madrid, a través de su Fundación General; Fundación Universidades de Castilla y León y Patrimonio Nacional.

2.2. Se trata de cursos que, dentro de la formación permanente del profesorado, contemplan la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

2.3. Las 1.875 plazas que se ofertan se distribuyen en dos modalidades:

- Modalidad A: 1.425 plazas, que incluyen los gastos de matrícula y alojamiento en régimen de pensión completa.
- Modalidad B: 450 plazas, que incluyen los gastos de matrícula y almuerzo.

2.4. Los 40 cursos ofertados se estructuran en seis grandes grupos, según la entidad colaboradora y el lugar de celebración y cada uno de ellos va dirigido a docentes que prestan sus servicios en un determinado nivel educativo o imparten determinadas áreas o materias.

2.5. Los lugares y fechas de celebración de los cursos, la distribución de plazas por modalidad así como los destinatarios específicos de los mismos varían según el tipo de curso. Su distribución figura en el Anexo I de esta Orden.

2.6. El alojamiento en los cursos que se celebrarán en Santander y Cuenca, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y en El Escorial, en colaboración con la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, será en habitaciones compartidas.

2.7. Todos los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los beneficiarios de las plazas.

2.8. Previa fiscalización del gasto derivado de la organización de las actividades formativas objeto de esta convocatoria, se abonará a las Universidades y a las empresas o entidades adjudicatarias de los oportunos procedimientos de contratación, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, un importe máximo autorizado de 1.616.048,12 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.09.321N.441, 18.09.321N.226.06 y 18.09.321N.227.06 del ejercicio 2008.



### 3. Destinatarios y requisitos

3.1. Destinatarios.- Son destinatarios de las plazas ofertadas los docentes que estén, en el presente curso escolar, prestando sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en niveles educativos no universitarios impartiendo alguna de las siguientes enseñanzas:

- educación infantil
- educación primaria
- educación secundaria (ESO, Bachillerato, Formación Profesional)
- enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas
- enseñanzas artísticas
- educación de personas adultas (enseñanza básica o enseñanzas postobligatorias)

Asimismo son destinatarios de estas plazas los docentes que, en el presente curso escolar, estén prestando sus servicios en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipos de Atención Temprana.

3.2. Requisitos.- Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar, en el presente curso escolar, impartiendo docencia directa en el aula o prestando servicio en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o de Atención Temprana.
- b) Pertenecer al grupo de docentes al que va dirigido el curso que se solicita, según la distribución que figura en el Anexo I de esta Orden.

### 4. Solicitudes, documentación y plazo de presentación

4.1. Solicitudes.- Los interesados que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia, según el modelo que figura como Anexo II, indicando con claridad en la misma: los cursos que se solicitan por orden de preferencia y la modalidad de plaza por la que se opta (sólo se podrá optar por una de las dos modalidades), teniendo en cuenta que cualquier error puede determinar que no se considere la plaza solicitada o se obtenga una no deseada.

4.2. Documentación.- Junto con la instancia de solicitud, los participantes deberán acompañar la siguiente documentación, original o fotocopia debidamente compulsada, que se presentará siguiendo el orden que a continuación se determina:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.
- b) Certificado del centro docente donde se esté prestando servicios en el que conste que el participante está impartiendo, en el presente curso escolar, docencia directa en el aula o prestando servicios en un EOEP o EAT, especificando los niveles/cursos a los que imparte docencia y las áreas/materias que imparte. Este certificado deberá ser transcripción literal del modelo que figura en el Anexo V.
- c) La documentación acreditativa de los méritos que considere conveniente aportar en relación al baremo establecido en el Anexo III, entendiéndose que solamente se tendrán en cuenta, y por tanto valorados, aquellos méritos acreditados mediante la documentación que se determina en dicho Anexo, en los términos establecidos en él y presentados dentro del plazo establecido en el apartado 4.3. de esta convocatoria.



4.3. Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el tablón de anuncios del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y en la página de Internet: <http://www.mepsyd.es/educa/formacion-profesorado/index.html>, y se presentarán en cualquiera de las dependencias señaladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, siendo imprescindible que en la instancia de solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público que se presenta. Si los solicitantes, en uso de su derecho, optaran por presentar la documentación en una oficina de correos, lo harán por correo certificado, en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de proceder a su certificación.

4.4. Concluido el plazo de presentación no se admitirá ninguna instancia de participación ni documentación acreditativa de méritos ni modificación alguna a las peticiones formuladas en la solicitud.

4.5. La presente convocatoria y toda la información sobre la misma se encontrará a disposición de los interesados en “formación del profesorado en ejercicio” de la siguiente dirección de Internet: <http://www.mepsyd.es/educa/formacion-profesorado/index.html>

## 5. Órgano de instrucción y Comisión de selección

5.1. Órgano de instrucción.-La instrucción del procedimiento de adjudicación de plazas, y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución, se llevarán a cabo por el Instituto Superior de Formación del Profesorado al que se autoriza para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

5.2. Comisión de selección.-Para la selección de candidatos y adjudicación de plazas se constituirá una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado
- Vocales:  
Jefe del Servicio de Planificación de Formación del Profesorado  
Dos asesores técnico – docentes del Instituto Superior de Formación del Profesorado, designados por el director de dicho Instituto
- Secretario: Jefe de Sección del Servicio de Planificación de Formación del Profesorado

La Comisión podrá disponer la constitución de subcomisiones técnicas especializadas sólo al efecto de colaborar en la comprobación y valoración de la documentación aportada por los candidatos.

## 6. Criterios de valoración y adjudicación de plazas

6.1. Criterios de valoración.-La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º. No haber sido beneficiario de alguna plaza financiada en las convocatorias de cursos de verano en los años 2006 y 2007.
- 2º. Estar impartiendo áreas o materias relacionadas con el tema del curso que se solicita.



3º. Haber obtenido mayor puntuación según el baremo que figura en el Anexo III de esta Orden, y según la modalidad elegida en la solicitud.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo.

6.2. Adjudicación de plazas.- La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior; por tanto no será suficiente para la obtención de plaza reunir los requisitos exigidos, sino también obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de plazas a conceder, de acuerdo con la distribución por curso y modalidad establecidas.

6.3. Cada solicitante sólo podrá ser beneficiario de una plaza; por tanto aquellos candidatos que, habiendo solicitado plaza en varios cursos, resulten seleccionados en uno de ellos, quedarán automáticamente excluidos de los otros, independientemente de que, con posterioridad, renuncien al curso en el que han sido seleccionados.

6.4. Las plazas que puedan quedar vacantes como consecuencia de las renunciaciones que se presenten serán adjudicadas por riguroso orden de puntuación y según la modalidad correspondiente.

## 7. Resolución de la convocatoria

7.1. La Comisión de selección, finalizado el proceso de valoración, hará públicas, en el tablón de anuncios del Instituto Superior de Formación del Profesorado y en la dirección de Internet señalada en el apartado 4.5 de esta Orden, las relaciones provisionales, ordenadas por orden de puntuación, de candidatos seleccionados y de candidatos que no han conseguido un número de orden que les permita obtener plaza y que constituirán la lista de espera de cada curso con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden y según la modalidad elegida, las vacantes que puedan producirse, así como la relación provisional de excluidos, indicando el motivo de su exclusión.

7.2. Contra estas relaciones provisionales los interesados podrán presentar, en los mismos lugares previstos para la presentación de solicitudes, reclamación en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de su publicación. En el mismo plazo, los interesados podrán también presentar renuncia a su participación, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en la instancia de solicitud.

7.3. Una vez resueltas las reclamaciones y renunciaciones presentadas, la Comisión seleccionadora hará públicas, en los mismos lugares señalados en el apartado 7.1., las relaciones definitivas de candidatos seleccionados, que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, de candidatos en lista de espera y de candidatos excluidos, y elevará a la Secretaría de Estado de Educación y Formación la correspondiente propuesta de resolución para su aprobación y publicación definitiva en la dirección de Internet indicada.

7.4. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de seis meses a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.



7.5. Esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso – administrativo, en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

7.6. Los candidatos que resulten seleccionados recibirán la oportuna comunicación por parte del Instituto Superior de Formación del Profesorado, junto con la correspondiente información complementaria.

## 8. Renuncias

El plazo de presentación de renuncias será el establecido en el apartado 7.2. de esta convocatoria. No obstante, en el supuesto de que alguno de los candidatos seleccionados tuviera que renunciar con posterioridad a dicho plazo, deberá comunicarlo inmediatamente al Instituto Superior de Formación del Profesorado mediante fax: 91.506.57.03 / 01, entendiéndose, en cualquier caso, que la plaza se tendrá por adjudicada a todos los efectos y con las consecuencias que esto implica para la próxima convocatoria de estos cursos.

## 9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estos cursos estarán obligados a:

- a) Aceptar todas las bases de esta convocatoria y realizar el curso concedido de acuerdo con las normas fijadas en ésta, así como las que el Instituto Superior de Formación del Profesorado establezca en el desarrollo del mismo.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, evaluación y control que realice el Instituto Superior de Formación del Profesorado así como cumplimentar los documentos que, al efecto les sean requeridos.

## 10. Certificaciones

A los profesores asistentes a estos cursos se les expedirá, una vez finalizados los mismos, un certificado de cuatro créditos de formación, de acuerdo con la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 10 de diciembre) y demás legislación que regula la formación permanente del profesorado.

## 11. Retirada de la documentación

Durante el mes de noviembre de 2008 los interesados que manifiesten no haber interpuesto recurso podrán retirar, personalmente o delegar en otra persona debidamente autorizada, la documentación aportada, a excepción de la instancia de solicitud, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo, se perderá todo derecho sobre la misma que será destruida.



## 12. Recursos

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2008.- La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero – BOE del 28 de enero), la Secretaria de Estado de Educación y Formación, Eva Almunia Badía.

## Anexo I PROGRAMACIÓN DE CURSOS Y DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

### 1. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

**CURSOS PARA MAESTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y 1º CICLO DE E.S.O. Y PARA DOCENTES EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA Y ATENCIÓN TEMPRANA.  
Cuenca, 23 - 27 de junio de 2008**

#### “Educación Infantil y Primaria: los fundamentos para el conocimiento y la convivencia”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
40030	Hábitos preventivos saludables en la etapa infantil: Higiene y pautas de alimentación.	D.ª Socorro Coral Calvo Bruzos. Universidad Nacional de Educación a Distancia.	D. Fernando Ramos. C.P. Rufino Mansi. Pepino. (Toledo).	40 plazas	10 plazas
40031	Estrategias de convivencia social.	D. Pedro M.ª Uruñuela Nájera. Subdirección General de Alta Inspección.	D.ª Emilia Carpio Castaño. C.P. San Ildefonso. Madrid.	40 plazas	10 plazas
40032	Técnicas comunicativas: escuchar y responder. El dominio de las emociones.	D. Pablo Fernández Berrocal. Universidad de Málaga.	D.ª Mercedes Hervás Asenjo. C.P. Gloria Fuertes. Madrid.	40 plazas	10 plazas
40034	Inmersión temprana en lenguas extranjeras.	D.ª Carmen Alario Trigueros. Universidad de Valladolid.	D.ª Rosa Angeles Martínez Feito. C.P. Atalía. Gijón.	40 plazas	10 plazas
40035	La lectura en un mundo tecnológico: Leer mejor.	D. José Lino Barrio Valencia. Universidad de Valladolid.	D.ª Isabel Garrido Muñoz. EOEP Cartagena II. Murcia.	40 plazas	10 plazas
40033	Conocimiento del medio natural, social y cultural: un área para la comprensión de sí mismo, de los demás y del entorno.	D. Antonio Moreno González. Universidad Complutense de Madrid.	D. Alberto Rosaleny Soria. CEIP Rafael Dávila Díaz. Málaga.	40 plazas	10 plazas
40036	Educación científica “ahora”: El informe Rocard.	D. Josep Cervelló Collazos. Universidad Complutense de Madrid.	D. Aniceto Guillén Clemente IES Gustavo Adolfo Bécquer. Algete. (Madrid)	40 plazas	10 plazas

**CURSOS PARA PROFESORES QUE IMPARTEN E.S.O. Y BACHILLERATO EXCEPTUANDO LOS MAESTROS QUE IMPARTEN 1º CICLO DE E.S.O.  
Santander, 23 - 27 junio de 2008**

#### “Madurez personal y social en el Bachillerato”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
10019	200 años de la Guerra de la Independencia: Historia, Arte y Literatura.	D. José Manuel Cuenca Toribio. Universidad de Córdoba.	D. Jesús Villar Garrido. IES San Fernando de Henares. Madrid.	40 plazas	10 plazas
10020	La biotecnología en la sociedad actual.	D.ª M.ª del Carmen Fenoll Comes. Universidad de Castilla La Mancha.	D.ª Luisa Romero Gómez. IES Leonardo Da Vinci. Majadahonda. (Madrid).	40 plazas	10 plazas
10021	Construcción de modelos matemáticos y resolución de problemas.	D. Luis Rico Romero. Universidad de Granada.	D.ª M.ª Victoria Becerra. IES Atenea. San Sebastián de los Reyes. (Madrid).	40 plazas	10 plazas
10023	Las relaciones puerto-ciudad: los puertos como recurso educativo.	D. Rinio Bruttomesso. Universidad de Venecia.	D. Roberto Ruisánchez Díaz. IES Alberto Pico. Santander.	40 plazas	10 plazas
10022	Filosofía y formación ciudadana.	D. Alfonso Ruiz Miguel. Universidad Autónoma de Madrid.	D. Javier López Tapia. IES El Pinar. Alcorcón. (Madrid).	40 plazas	10 plazas

**CURSOS PARA PROFESORES QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL (CICLOS FORMATIVOS O PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL)  
Santander, 8 - 12 de septiembre de 2008**

#### “Respuestas a las demandas sociales: los nuevos títulos de Formación Profesional”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
10177	Los nuevos títulos de Formación Profesional y su vinculación con los sectores productivos (Administración y gestión y Comercio y marketing).	D.ª Soledad Iglesias Jiménez. Subdirección General de Formación Profesional. MEC.	D. José Manuel Leis Blanco. IES Monte de Conxo. Santiago de Compostela. (A Coruña).	40 plazas	10 plazas
10178	Los nuevos títulos de Formación Profesional y su vinculación con los sectores productivos (Actividades físicas y deportivas, Hostelería y turismo, Imagen personal, Sanidad, Servicios socioculturales y a la comunidad).	D. Antonio Gil González. Subdirección General de Formación Profesional. MEC.	D. Enrique Cano Balsera. IES Atenea. Mairena de Aljarafe. (Sevilla).	40 plazas	10 plazas
10179	Los nuevos títulos de Formación Profesional y su vinculación con los sectores productivos (Edificación y obra civil, electricidad y electrónica, energía y agua, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento y transporte y mantenimiento de vehículos).	D.ª Rosario Esteban Blasco. Subdirección General de Formación Profesional. MEC.	D. Ismael Gómez-Escalomilla Martín-Caro. IES Gaspar Melchor de Jovellanos. Fuenlabrada. (Madrid).	40 plazas	10 plazas
10180	Los nuevos títulos de Formación Profesional y su vinculación con los sectores productivos (agraria, artes gráficas, imagen y sonido, industrias alimentarias, industrias extractivas, informática y comunicaciones, madera, mueble y corcho, marítimo pesquera, química, textil, confección y piel y vidrio y cerámica).	D. Manuel Cabrera Padilla. Subdirección General de Formación Profesional. MEC.	D. Agustín Martín García. IES Vallecas I. Madrid.	40 plazas	10 plazas

## 2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

**CURSOS PARA MAESTROS Y PROFESORES QUE IMPARTEN E.S.O. Y BACHILLERATO**  
Ávila, 30 de junio - 4 de julio de 2008

### “La ESO: desarrollo de destrezas, hábitos y capacidades”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
UN201	La libertad personal: derechos, deberes y límites.	D.ª Celia Parceros Torre. Universidad de Valladolid.	D.ª Pilar Montero. IES Villa de Vallecas. Madrid.	40 plazas	10 plazas
UN202	El tratamiento de la información, una competencia básica en la ESO.	D. Javier Fernández del Moral. Universidad Complutense de Madrid.	D.ª Susana Montemayor Ruiz. IES Emilio Castelar. Madrid.	40 plazas	10 plazas
UN203	La pluralidad lingüística: aportaciones formativas, sociales y culturales.	D.ª Elena De Miguel Aparicio. Universidad Autónoma de Madrid.	D.ª M.ª Cruz Buitrago Gómez. IES El Espinillo. Madrid.	40 plazas	10 plazas
UN204	Versión original: El cine, recurso didáctico para el aprendizaje de otras lenguas.	D.ª Carmen Buró. Directora “Mucho más que cine”.	D. José M.ª Aguilera. IES As Mariñas. Betanzos. (A Coruña).	40 plazas	10 plazas
UN205	Educación vial: una forma de respetar y convivir.	D.ª Carmen Jiménez Fernández. Universidad Nacional de Educación a Distancia.	D.ª Concepción De Miguel De la Calle. IES Santamarca. Madrid.	40 plazas	10 plazas

**CURSO PARA PROFESORES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**  
Ávila, 30 de junio - 4 de julio de 2008

### “Otras enseñanzas: Idiomas y artísticas”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
UN206	Las Escuelas Oficiales de Idiomas en el desarrollo de las políticas lingüísticas del Consejo de Europa.	D.ª Ángeles Ortega Calvo. Escuela Oficial de Idiomas. Aranjuez. (Madrid).	D.ª Almudena Pernas Izquierdo. Escuela Oficial de Idiomas. Madrid.	30 plazas	5 plazas

**CURSO PARA PROFESORES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**  
Ávila, 30 de junio - 4 de julio de 2008

### “Otras enseñanzas: Idiomas y artísticas”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
UN207	Conservación y restauración en el Espacio Europeo de Educación Superior.	D. Javier Peinado. Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Madrid.	D.ª Ruth Viñas. Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Madrid.	30 plazas	5 plazas

## 3. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**CURSOS PARA PROFESORES QUE IMPARTEN E.S.O. Y BACHILLERATO EXCEPTUANDO LOS MAESTROS QUE IMPARTEN 1º CICLO DE E.S.O.**  
El Escorial, 7 - 11 de julio de 2008

### “El conocimiento y los valores, base del desarrollo personal”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
FG01	La Web 2.0 como recurso para la enseñanza del Francés como lengua extranjera.	D. Mario Tomé Díez. Universidad de León.	D. José M.ª Campo Delgado. IES Leonardo da Vinci. Majadahonda. (Madrid).	20 plazas	20 plazas
FG02	Hacia un mundo sin fronteras. La inserción de España en la Unión Europea. Aspectos económicos y culturales.	D. Ricardo Martín de la Guardia Universidad de Valladolid.	D.ª Adela Tarifa Fernández. IES San Juan de la Cruz. Úbeda. (Jaén)	20 plazas	20 plazas
FG03	La Constitución Española: 30 años de Estado democrático.	D. Manuel Caverro Gómez. Secretario General del Senado.	D. Juan Fernández-Mayoralas Palomeque. IES León Felipe. Torrejón de Ardoz. (Madrid).	20 plazas	20 plazas
FG04	Desarrollo de competencias básicas a través de las matemáticas.	D. Eugenio Roanes Lozano. Universidad Complutense de Madrid.	D.ª Elisa de Dios Álvarez. IES Cardenal Cisneros. Madrid.	20 plazas	20 plazas
FG05	Técnicas y principios de la creación plástica.	D. Eugenio Bargeño. Universidad Complutense de Madrid.	D. Fernando Barredo de Valenzuela Álvarez. IES Sefarad. Toledo.	20 plazas	20 plazas
FG06	La robótica en el aula de secundaria.	D. José Miguel Zamarro. Universidad de Murcia.	D. Gabriel Prieto. IES Alsatt. Algete. (Madrid).	20 plazas	20 plazas
FG07	20 años de Desarrollo Sostenible.	D. Javier Zazo Muncharaz. Escuela de Ingenieros Técnicos Forestales. Madrid.	D.ª Carmen Merino Maldonado. IES Vicente Aleixandre. Pinto. (Madrid).	20 plazas	20 plazas

#### 4. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN

**CURSOS PARA MAESTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA; PARA PROFESORES QUE IMPARTEN E.S.O., BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y PARA DOCENTES EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA Y ATENCIÓN TEMPRANA.**

**Segovia, 8 - 12 de septiembre de 2008**

**“Hacia la calidad y la equidad en los centros educativos”**

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
SG1	Violencia de género: prevención y soluciones educativas.	D.ª Elena Simón Rodríguez. Escritora y Experta en coeducación y género.	D.ª Rosa Sanchís. IES Isabel de Villena. Valencia.	40 plazas	10 plazas
SG2	La integración de las TIC en los procesos de enseñanza - aprendizaje.	D. Santiago Romero Granados. Universidad de Sevilla.	D. Eulogio González Arrabal. CEIP El Pradillo. Ávila.	40 plazas	10 plazas
SG3	La estructura colegiada en los centros educativos. Trabajo coordinado y trabajo en equipo.	D. Mario Martín Bris. Universidad de Alcalá.	D.ª Carmen Castilla. IES Isaac Newton. Madrid.	40 plazas	10 plazas
SG4	La comunidad educativa: la interacción del centro con su entorno.	D. Pedro M.ª Uruñuela Nájera. Subdirección General de Alta Inspección.	D. Carlos Fernández Hernández. IES Dionisio Aguado. Fuenlabrada. (Madrid).	40 plazas	10 plazas
SG5	Hacia una escuela inclusiva. Tratamiento educativo de la diversidad.	D.ª Leonor Buendía Eisman. Universidad de Granada.	D.ª M.ª José Gómez Mate. IES La Serna. Fuenlabrada. (Madrid).	40 plazas	10 plazas
SG6	La LOE. Principales aspectos normativos para una escuela pública de calidad.	D. Juan López Martínez. Subdirección General de Ordenación Académica.	D. José Luis Estefanía Lera. Inspección de Educación. Madrid.	40 plazas	10 plazas

#### 5. PATRIMONIO NACIONAL

**CURSOS PARA PROFESORES QUE IMPARTEN HISTORIA O HISTORIA DEL ARTE EN E.S.O., BACHILLERATO, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS O MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS RELACIONADOS CON ESTAS DOS MATERIAS.**

**“Conocer y valorar el Patrimonio”**

**Real Sitio de La Granja (Segovia), 30 de junio – 4 de julio de 2008**

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
PN1	El Real Sitio de La Granja. Arquitectura y jardines.	D. Santiago Soria Carreras. Subdirector General de Patrimonio Verde. Ayuntamiento de Madrid.	D.ª Paloma Cepeda. IES Manuel de Falla. Coslada. (Madrid).	40 plazas	5 plazas

**Jarandilla de la Vera/Monasterio de Yuste (Cáceres), 15, 16 y 17 de septiembre de 2008**

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
PN2	De Gante al Monasterio de Yuste: Carlos I y su época.	D. Juan Manuel Carretero Zamora. Universidad Complutense de Madrid.	D.ª M.ª Teresa González Alarcón. IES Lope de Vega. Madrid.	35 plazas	5 plazas

#### 6. EXPO ZARAGOZA 2008

**CURSOS PARA MAESTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA Y 1º CICLO DE E.S.O. Y PARA PROFESORES QUE IMPARTEN E.S.O. Y BACHILLERATO.**

**Zaragoza, 30 junio – 4 de julio de 2008**

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
EX1	Agua y sostenibilidad: recursos, riesgos y remedios.	D. Antonio Moreno González. Universidad Complutense de Madrid.	D.ª Catalina López Martínez C. P. de Formación de Personas Adultas Serrano Morales. Valencia.	35 plazas	10 plazas

**Zaragoza, 14 - 18 de julio de 2008**

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
EX2	El agua: riqueza, cultura y ornamento.	D. Antonio Moreno González. Universidad Complutense de Madrid.	D.ª Dolores Camarena. CEIP El Quijote. Madrid.	35 plazas	10 plazas

**Anexo II**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: CURSOS DE VERANO 2008**

<b>1. Datos personales</b>				NIF:
Apellidos:			Nombre:	
Domicilio particular:			Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	Móvil:	
E-mail:				

<b>2. Datos profesionales</b>			
Cuerpo:	Especialidad:	Año de ingreso:	Nº R.P.:
Materia, Módulo y/o Ciclo que imparte:			
Funcionario de carrera <input type="radio"/>	Funcionario en prácticas <input type="radio"/>	Interino <input type="radio"/>	Profesor en centro concertado <input type="radio"/>

<b>3. Centro de destino</b>			
Nombre:			Código:
Domicilio:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	E-mail:
Centro Público <input type="radio"/>	Centro Concertado <input type="radio"/>		

**4. Cursos que solicita** (por orden de preferencia)

Código	Título del Curso	Tipo de plaza	
1		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B
2		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B
3		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B
4		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B
5		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B

(Si solicita más cursos deberá consignarlos en hoja grapada a esta solicitud)

**5. Declaración Jurada**

<p>El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reúne todos los requisitos de la convocatoria.</li> <li>2. Son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.</li> <li>3. Conoce los términos de la convocatoria y se compromete, en caso de ser seleccionado, a cumplir las normas de la misma.</li> </ol>
---

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

Firma del solicitante:

**SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. PASEO DEL PRADO, 28 -6ª PLANTA. 28014 MADRID**

## Anexo III

### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Apdo.	Méritos	Puntuación	Documentación acreditativa
1	Ser funcionario docente de carrera	1 punto	Fotocopia compulsada del título administrativo o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento.
2	Titulaciones universitarias: - titulaciones de 1 <sup>er</sup> ciclo - titulaciones de 2 <sup>o</sup> ciclo	0,25 por titulación 0,50 por titulación (máximo 1 punto)	Fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para el ingreso en el Cuerpo (en el caso de los funcionarios de carrera) o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición.
3	Estar en posesión del título de Doctor	1 punto	Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición.
4	Haber desempeñado cargos directivos: - director (en centro docente, EOEP o EAT) - otros cargos	0,25 por año completo  0,15 por año completo  (máximo 1 punto)	Fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de toma de posesión y cese y, si en el presente curso se continúa en el cargo, certificado de la unidad educativa competente en el que conste este extremo (centros públicos)  Certificado del Titular del centro o centros concertados en su caso, donde se haga constar la fecha de toma de posesión y cese, según el modelo que figura en el Anexo VI (centros concertados)
5	Años de servicios efectivos en situación de servicio activo como docente o profesional de EOEP o EAT	0,15 por año completo (máximo 2 puntos)	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente y cerrada con la fecha de publicación de la Orden de la convocatoria (centros públicos).  Certificado de vida laboral (centros concertados).
6	Haber impartido docencia directa en el aula o prestado servicio como miembro de EOEP o EAT durante los 6 años anteriores al presente curso	0,50 por año completo (máximo 3 puntos)	Certificado de cada uno de los centros donde se haya prestado servicios, según el modelo que figura en el Anexo VII.
7	Haber sido Jefe de Departamento, Jefe de División o Coordinador de ciclo y/o etapa.	0,15 por año completo (máximo 1 punto)	Certificado de cada uno de los centros donde se haya prestado servicios, según el modelo que figura en el Anexo VIII.
8	Pertenecer a alguno de los Cuerpos de Catedráticos establecidos en la LOE	0,50 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial acreditativa o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento.

**\* VER ESPECIFICACIONES AL BAREMO (ANEXO IV)**

## **ANEXO IV**

### **ESPECIFICACIONES AL BAREMO**

#### **PRIMERA**

- En el apartado 2 del baremo, únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración las titulaciones universitarias con validez oficial en el Estado español.
- Para poder obtener puntuación por titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean y en ningún caso será valorado el primer título que se posea o el alegado para el ingreso en el Cuerpo como funcionario de carrera.
- No se valorarán los ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones que se aleguen como méritos. Ni se valorarán las secciones diferentes de una misma titulación.
- En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.

#### **SEGUNDA**

- A los efectos previstos en el apartado 4 del baremo, se considerarán como “otros cargos directivos” los siguientes: Jefe de Estudios; Secretario; Vicedirector; Jefe de Estudios Adjunto; Jefe de Residencia; Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato; Director, Jefe de Estudios de Sección Delegada; Director de Sección Filial; Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media; Administrador en Centros de Formación Profesional y Profesor Delegado en el caso de Sección de Formación Profesional.
- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

#### **TERCERA**

- Los certificados expedidos por los centros docentes (Anexos VII y VIII) serán transcripción literal de los modelos publicados en esta convocatoria.  
Cuando el mismo centro pueda certificar los servicios prestados durante los seis años anteriores al presente curso y el desempeño como Jefe de departamento o división/Coordinador de ciclo y/o etapa se hará en un único certificado siempre que éste sea transcripción literal de los modelos publicados en esta convocatoria.

## ANEXO V

### MODELO DE CERTIFICADO (Servicios en el presente curso)

....., **SECRETARIO/A DEL**.....(denominación del centro)

#### **CERTIFICA:**

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF.....está, en el presente curso 2007/08, prestando sus servicios en este centro, impartiendo docencia directa en el aula a alumnos de.....(indicar los cursos que imparte) en la especialidad de.....(indicar las materias que imparte).

En el caso de EOEPs o EATs:

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF.....está, en el presente curso 2007/08, prestando sus servicios como miembro de este..... (EOEP/EAT), atendiendo a alumnos de .....(indicar nivel educativo).

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a, firmo el presente certificado en ..... (lugar) a..... (fecha en letra) de dos mil ocho.

V<sup>a</sup> B<sup>o</sup>  
EL DIRECTOR/A

EL SECRETARIO/A

Fdo:.....

(sello original del centro)

#### **\* NOTA:**

En los centros concertados que no haya Secretario podrá expedir este certificado el Administrador del centro.

## ANEXO VI

### MODELO DE CERTIFICADO (Cargos directivos en centros concertados)

....., **TITULAR DEL**.....(denominación del centro)

#### **CERTIFICA:**

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF..... ha desempeñado en este centro el cargo de..... (Director/Jefe de estudios/Secretario) durante las fechas siguientes:

<b>Curso académico</b>	<b>Fecha de la toma de posesión</b>	<b>Fecha de cese</b>

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a, firmo el presente certificado en ..... (lugar) a..... (fecha en letra) de dos mil ocho.

V<sup>a</sup> B<sup>o</sup>  
EL INSPECTOR/A DE EDUCACIÓN

EL/LA TITULAR

Fdo:.....

(sello original del centro)

## ANEXO VII

### MODELO DE CERTIFICADO (Servicios prestados en los 6 años anteriores al presente curso)

....., SECRETARIO/A DEL.....(denominación del centro)

#### CERTIFICA:

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF..... ha impartido en este centro docencia directa en el aula durante las siguientes fechas:

Curso académico (indicar sólo los 6 años anteriores al presente)	Niveles/Grados/Ciclos/Cursos impartidos	Áreas/Materias/Módulos impartidos

En el caso de EOEPs o EATs:

Ha prestado sus servicios en este centro como miembro de .....(EOEP/EAT) durante las siguientes fechas:

Curso académico (indicar sólo los 6 años anteriores al presente)	Tipo de alumnos y nivel educativo

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a, firmo el presente certificado en ..... (lugar) a..... (fecha en letra) de dos mil ocho.

V<sup>a</sup> B<sup>o</sup>  
EL DIRECTOR/A

EL SECRETARIO/A

Fdo:.....

(sello original del centro)

## ANEXO VIII

### MODELO DE CERTIFICADO (Jefe de departamento o división/Coordinador de ciclo y/o etapa)

....., **SECRETARIO/A DEL**.....(denominación del centro)

#### CERTIFICA:

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF.....ha desempeñado en este centro el cargo de..... (Jefe de departamento o división/ Coordinador de ciclo y/o etapa) de .....(nombre del departamento o división/ciclo y/o etapa) durante las fechas siguientes:

Curso académico	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a, firmo el presente certificado en ..... (lugar) a..... (fecha en letra) de dos mil ocho.

V<sup>a</sup> B<sup>o</sup>  
EL DIRECTOR/A

EL SECRETARIO/A

Fdo:.....

(sello original del centro)